Bogotá D.C., abril 2022

Doctor

**Julio Cesar Triana Quintero**

Presidente Comisión Primera Constitucional

Cámara de Representantes

Ciudad

**Asunto:** Informe de ponencia para segundo debate al Proyecto de Ley Nº 207 de 2020 Cámara “Por medio del cual se crea la categoría especial de campesino o campesina, se expiden normas para su protección, con enfoque diferencial y se dictan otras disposiciones”.

Respetado Señor Presidente:

En cumplimiento de la designación que me fue encomendada conforme al acta Nº 016 por la Honorable Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes del Congreso de la Republica y lo establecido en el Artículo 156 de la ley 5ª de 1992, presento el Informe de ponencia POSITIVO para segundo debate al Proyecto de ley Nº 207 de 2020 cámara “por medio del cual se crea la categoría especial de campesino o campesina, se expiden normas para su protección, con enfoque diferencial y se dictan otras disposiciones”, en los siguientes términos:

1. Antecedentes.
2. Contenido y alcance del proyecto de ley.
3. Consideraciones generales a la iniciativa legislativa
4. Audiencias públicas.
5. Marco Constitucional, jurisprudencial y legal.
6. Impacto Fiscal
7. Conflicto de intereses
8. Pliego de modificaciones
9. Proposición.

Así mismo, respetuosamente solicito publicar y dar a conocer a los Honorables Representantes de esta célula legislativa la presente ponencia.

1. **ANTECEDENTES**

El Proyecto de Ley N 207 de 2020 cámara “por medio del cual se crea la categoría especial de campesino o campesina, se expiden normas para su protección, con enfoque diferencial y se dictan otras disposiciones”, es de autoría de los Congresistas H.R. [Cesar Augusto Pachón Achury,](https://www.camara.gov.co/representantes/cesar-augusto-pachon-achury) H.R. [Harry Giovanny González García](https://www.camara.gov.co/representantes/harry-giovanny-gonzalez-garcia), H.S. [Guillermo García Realpe](https://www.camara.gov.co/guillermo-garcia-realpe), H.S. [Jorge Eduardo Londoño Ulloa](https://www.camara.gov.co/jorge-eduardo-londono-ulloa), H.S. [Antonio sanguino Páez](https://www.camara.gov.co/antonio-sanguino-paez), H.S. [Feliciano valencia medina](https://www.camara.gov.co/feliciano-valencia-medina), H.R. [Abel David Jaramillo Largo](https://www.camara.gov.co/representantes/abel-david-jaramillo-largo), H.R. [Juan Carlos Lozada Vargas](https://www.camara.gov.co/representantes/juan-carlos-lozada-vargas), H.R. [Cesar Augusto Ortiz Zorro](https://www.camara.gov.co/representantes/cesar-augusto-ortiz-zorro), H.R. [Fabián Díaz Plata](https://www.camara.gov.co/representantes/fabian-diaz-plata), H.R. [Flora Perdomo Andrade](https://www.camara.gov.co/representantes/flora-perdomo-andrade), H.R. [Alejandro Carlos Chacón Camargo](https://www.camara.gov.co/representantes/alejandro-carlos-chacon-camargo), H.R. [José Edilberto Caicedo Sastoque](https://www.camara.gov.co/representantes/jose-edilberto-caicedo-sastoque), H.R. [Felipe Andrés Muñoz Delgado](https://www.camara.gov.co/representantes/felipe-andres-munoz-delgado), H.R. [Jorge Méndez Hernández](https://www.camara.gov.co/representantes/jorge-mendez-hernandez), H.R. [Carlos German Navas Talero](https://www.camara.gov.co/representantes/carlos-german-navas-talero), H.R. [John Jairo Roldan Avendaño](https://www.camara.gov.co/representantes/john-jairo-roldan-avendano), H.R [José Luis Correa López,](https://www.camara.gov.co/representantes/jose-luis-correa-lopez) H.R. [Katherine Miranda Peña](https://www.camara.gov.co/representantes/katherine-miranda-pena), H.R. [Inti Raúl Asprilla Reyes](https://www.camara.gov.co/representantes/inti-raul-asprilla-reyes), H.R. [Julián Peinado Ramírez,](https://www.camara.gov.co/representantes/julian-peinado-ramirez) H.R. [Alejandro Alberto Vega Pérez,](https://www.camara.gov.co/representantes/alejandro-alberto-vega-perez) H.R. [Julio Cesar Triana](https://www.camara.gov.co/representantes/julio-cesar-triana), H.R [Oscar Camilo Arango Cárdenas,](https://www.camara.gov.co/representantes/oscar-camilo-arango-cardenas) H.R. [Edward David Rodríguez Rodríguez,](https://www.camara.gov.co/representantes/edward-david-rodriguez-rodriguez) H.R [Jairo Renaldo Cala Suarez](https://www.camara.gov.co/representantes/jairo-renaldo-cala-suarez), H.R. [David Ricardo Racero Mayorca](https://www.camara.gov.co/representantes/david-ricardo-racero-mayorca), H.R. [Jezmi Lizeth Barraza Arraut](https://www.camara.gov.co/representantes/jezmi-lizeth-barraza-arraut), H.R. [Félix Alejandro Chica Correa](https://www.camara.gov.co/representantes/felix-alejandro-chica-correa), y otras firmas.

Dicha iniciativa fue radicada ante la secretaria General de la Cámara de Representantes, el 21 de julio de 2020. Fue asignado a la comisión primera de la Cámara de Representantes donde se asigno al Representante Harry Giovanny González, como ponente único para primer debate.

El día 25 de mayo de 2021 fue aprobado el primer debate de esta iniciativa en la comisión primera de la Cámara, y se designaron como ponentes para segundo debate al H.R. Harry Giovanny González García (C), H.R. Buenaventura León León, H.R. Elbert Díaz Lozano, H.R. Erwin Arias Betancur, H.R. Oscar Leonardo Villamizar Meneses, H.R. Ángela María Robledo Gómez, H.R. Carlos Germán Navas Talero, H.R. Juanita María Goebertus Estrada y al H.R. Luis Alberto Albán Urbano.

Los ponentes presentaron proposición ante la plenaria de la Cámara de Representante, para realizar diversas audiencias públicas, entorno a la conveniencia de la iniciativa; dicha proposición fue aprobada por la corporación el día 3 de agosto de 2021.

Se realizaron tres audiencias publicas regionales con el objetivo de dar a conocer el proyecto de ley y recaudar insumos para la presentación de esta ponencia, dichas audiencias se realizaron en los departamentos de Boyacá, Caquetá y Valle. De igual forma, se realizó una mesa técnica en la ciudad de Bogotá, en la cual participaron las diferentes instancias del Gobierno Nacional.

1. **CONTENIDO Y ALCANCE DEL PROYECTO DE LEY.**

El proyecto de ley No. 207 de 2020 Cámara, consta de diez (10) artículos, incluyendo su vigencia, cuyo objeto es la protección de la categoría especial de las personas denominadas campesino y campesina, con enfoque diferencial, con el fin de dignificar su condición y trabajo cuyo título propuesto es: **“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA CATEGORÍA ESPECIAL DE CAMPESINO O CAMPESINA, SE EXPIDEN NORMAS PARA SU PROTECCIÓN, CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

La iniciativa legislativa busca que el campesino o campesina sean considerados dentro del Enfoque Diferencial, como sujetos de especial protección en el marco jurídico y en atención a su grado de vulnerabilidad y abandono estatal que ha conducido a la reiterada violación de sus Derechos Humanos de forma sistemática; así las cosas, surge el proyecto de ley, como quiera que a la fecha no se ha logrado identificar el sujeto de derecho a quien se debe dirigir la Política Agraria y de forma especial las garantías constitucionales que contempla nuestra Constitución Política en favor del sector agropecuario, la falta de identidad y definición del sujeto de derechos a nivel del campo ha generado que el Gobierno Nacional no reconozca que el sector agropecuario constituye uno de los ejes fundamentales de la economía nacional y por ende la piedra angular de la **SEGURIDAD ALIMENTARIA** del país, tal como quedó demostrado en la actual crisis sanitaria.

1. **CONSIDERACIONES GENERALES A LA INICIATIVA LEGISLATIVA**

Es deber del Estado reconocer al sujeto que desarrolla su actividad diaria en el sector agropecuario y el cual requiere una especial protección desde un enfoque diferencial que permita fortalecerlo mediante políticas y asignaciones presupuestales concretas, reales y suficientes que permitan abarcar sus demandas y contribuya a su desarrollo; se debe buscar especial protección al campesinado colombiano haciéndole incluyente en los ámbitos económicos, políticos y sociales que implique la transformación tangible de su condición de vida y lograr por ende el progreso de nuestro país, enmarcado en el principio de equidad.

Es el principio de equidad, el que impone al Gobierno Nacional la obligación de garantizar el cumplimiento de **la justicia social** en la distribución de los recursos públicos que deben ser asignados con total imparcialidad en los diferentes sectores, así las cosas, a la fecha se encuentra necesario identificar al sujeto de especial protección en el sector agropecuario y lograr políticas agrarias que permitan solucionar el sin número de problemáticas y conflictos sociales que se viven al interior del mismo lo cual está generando constantes y flagrantes vulneraciones de garantías y derechos fundamentales a nuestros campesinos quienes deben gozar de especial protección Constitucional.

Una vez realizado el estudio y análisis juicioso de la iniciativa legislativa encontramos que es pertinente brindar a nuestros campesinos una identidad y el reconocimiento de sus derechos que les permita contar con asignaciones presupuestales, programas y planes estatales que conduzcan a una inversión real en cobertura de legalización y/o formalización de la tenencia de tierras, financiamiento al sector rural, condonación de créditos a nuestros campesinos, capacitación a las asociaciones u otras formas de organización campesina que permita el fortalecimiento de la economía campesina e infraestructura productiva, distritos de riego que fortalezcan las producciones agrícolas en época de sequía, vías terciarias que permitan la comercialización de los productos agropecuarios, asistencia técnica, soluciones consensuadas y consultadas al campesino para el tema de páramos, seguro agropecuario, salud, construcción y mejoramiento de vivienda campesina, adulto mayor, mujer rural y educación en la zona rural que permita mitigar las insuficiencias que se viven en los campos.

Según los datos de la Misión Para la Transformación del Campo, se determina que cerca del 60% de los municipios que tiene Colombia deben considerarse como rurales y existe, fuera de ello, una población rural dispersa en el resto de los municipios, con lo cual la población rural representa poco más de 30% de la población del país, igualmente concluye que el campesinado se encuentra en condiciones de extrema pobreza frente a otros grupos poblacionales.

La Misión para la Transformación del Campo resalta que existe una brecha en materia de pobreza extrema y multidimensional entre las zonas rurales y urbanas, que se refleja especialmente en el acceso a determinados derechos y servicios. En efecto, la clase media en la zona rural alcanza el 11% en comparación con el 39% existente en las zonas urbanas, lo que demuestre que el 89% de la población rural es pobre o vulnerable.[[1]](#footnote-1) Al respecto debemos señalar que los diferentes Gobiernos han abandonado las necesidades del sector lo cual ha generado diferentes conflictos sociales que han marcado la historia agraria de nuestro país, resultando inaplazable el reconocimiento de las garantías constitucionales de los trabajadores del campo, con la activación de su economía que permitirá una vida digna junto a sus familias y superar los índices de pobreza; de continuar el abandono y falta de protección a nuestros campesinos se gesta un inevitablemente peligro a la seguridad alimentaria del país lo cual resultaría contrario a las disposiciones impuesta en la Constitución Política de Colombia.

No puede desconocerse, que el sector agropecuario históricamente ha contribuido positivamente a la economía Nacional, demostrándose que es el segundo sector económico y social con mayor aporte al PIB, toda vez que cerca del 14 % de las exportaciones nacionales provienen de los campos colombianos sumado la ostensible contribución a la generación de empleo, encontrándose pertinente el reconocimiento de los derechos del campesinado colombiano y cooperar con políticas presupuestales que brinden recursos suficientes que robustezcan el gremio y evitar crisis económicas que pongan en riesgo la soberanía alimentaria del país.

El campesinado colombiano se encuentra esperanzado en encontrar voluntad política digna de todas y cada una de las instituciones que conforman el estado, permitiendo el crecimiento del sector agropecuario, brindando oportunidades y herramientas que se encaminen a una transformación social que reactive y potencialice el sector, articulando la participación y trabajo mancomunado de todos los agentes sociales y en especial del rural, en este punto es pertinente referenciar que la Constitución Política de Colombia brinda elementos jurídicos sólidos que conllevan al reconocimiento del campesinado como sujeto político de derechos, dicha justificación la encontramos referenciada en el Capítulo 2 del Título II de nuestra carta Magna que consagra los Derechos Sociales, Económicos y Culturales y de forma **específica los artículos 64, 65 y 66, los cuales constituyen el fundamento de la acción del Estado** para crear las condiciones que permitan el acceso progresivo de los trabajadores agrarios a la propiedad de la tierra, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación y crédito, e igualmente para darle prioridad, apoyo y especial protección al desarrollo de las actividades agropecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, y a la construcción de obras de infraestructura física en el campo.

Por lo brevemente expuesto, debe legislarse a favor de nuestros campesinos quienes constituyen un grupo social vulnerable que requiere especial protección y que obliga al estado a desplegar medidas inmediatas para asegurar el cumplimiento y respeto de sus Derechos Humanos, no podemos ser inferiores a las dinámicas mundiales en la protección de los derechos de nuestro sector, creando nuevas fuentes económicas que transformen su calidad de vida dentro de la concepción de desarrollo integral del campo colombiano erradicando y combatiendo la inequidad, desigualdad social y lograr la valoración real de nuestro campesinado.

1. **AUDIENCIAS PÚBLICAS**

* **AUDIENCIA PÚBLICA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021TUNJA, BOYACÁ**

**Jairo Pacheco (Diputado):**

* Saludo, felicita al Representante César Pachón. Justifica la necesidad de los derechos campesinos
* Para sacar los costos de producción, para tener un rendimiento entre el 15 y el 20% la carga de papa debería venderse a $70.000 o $60.000 y ponerle un “tate quieto” a las empresas que abusan en el cobro de los insumos, hay que apuntarle bajar los costos de producción.
* Pone de manifiesto la comercialización donde los intermediarios se llevan las ganancias. Se trata no del sentir de un solo partido, sino de todos y todos los miembros de la Asamblea.

**Dr. Juan Carlos Monge (Representante adjunto. Miembro de las Naciones Unidas del frente parlamentario contra el hambre)**

* Saludos al H.R. César Pachón y demás participantes de la audiencia
* Pública. Menciona la importancia de la población campesina en la Alimentación mundial
* Habla particularmente de la vulneración de la mujer
* Hace referencia al Sistema Internacional de Derechos Humanos, la importancia y el reconocimiento de los Derechos de “Todos” ... Continúa haciendo referentes históricos, relaciona la labor de la FAO y el avance de garantía de derechos del campesinado, entre otros datos…

**Patricia Gonzalez (Tunja - Líder de mujeres emprendedoras campesinas: Sabores y Saberes Ancestrales)**

* Se presenta como campesinas, en este momento se encuentra en la lucha por el rescate de los saberes ancestrales, la importancia de la alimentación y de todos los integrantes de las cadenas productivas de las cadenas agrícolas y gastronómicas.
* Habla de la importancia que no solo el gobierno debe ejercer, sino nosotros como ciudadanos y comerciales en hacer respetar los derechos, no solo de hacerlos valer de manera local, disminuyendo el consumo de productos de las multinacionales y apoyando el consumo a lo nuestro; Boyacá es una excelente despensa agrícola y gastronómica, debe resaltarse que a nuestro niños y jóvenes se les genere una conciencia de valor y respeto por lo nuestro. Agradecimientos al Representante por este importante P.L., por los campesinos, los alimentos, el rescate de las tradiciones. Se resume en:
* Alimentación como derecho (Políticas de Seguridad Alimentaria y Nutricional) cultura gastronómica .

**Henry Suta (Alcalde del municipio de Sotaquira)**

* Luchar por los derechos de los campesinos es deber de los dignatarios y representantes, luchar sus derechos de todas las comunidades, que tanto lo necesitan; es importante incluir en el Proyecto la forma como se están haciendo las encuestas para el SISBEN, para quitarles la posibilidad a nuestros campesinos, donde, por el hecho de barrer la casa o arreglarla, si la tiene limpia, sube el puntaje y lo van desplazando de nivel, haciéndole quitar los beneficios que finalmente salen del mismo campesino, para que les devuelvan alguna parte de eso, será importante tener en cuenta, para incluir en el PL 207. - El campesinado, es el que le pone el pecho al agua y al sol para que todos tengamos los alimentos en nuestras mesas; agradece a los demás partidos que se han unido en esta gesta, pues tomados de la mano podemos lograr muchas cosas. Se resume en:
* Derechos campesinos es inversión, mejor presupuesto.
* Revisar calificación del SISBEN a los campesinos para evitar que pierdan beneficios y que se incluya en el proyecto de ley.
* Responsabilidad de las autoridades a la hora de organizar el POT
* Revisar uso de suelos

**Lilian Otalora (Representante Legal de la Asociación Papera del municipio de Cucaita)**

* Saluda a los asistentes presentes y virtuales y se presenta como madre, campesina oriunda de la vereda Pijaos de Cucaita. Saluda al Representante.
* Luego de varios años del paro campesino, donde fueron llamados guerrilleros y delincuentes. Que nos llamen campesinos y campesinas no delincuentes.
* El campo se está quedando solo, ya no están las mujeres que tenían 12 ó 15 hijos para dejarlos trabajar en el campo, ahora son madres con 1, 2 ó 3 hijos pero su sueño es que estudien y que salgan adelante y que el gobierno cree más programas para que ellos se devuelvan a trabajar, porque no es justo estar de 7:00 am a 5:00 pm trabajando por un suelo de $35.000 dando cada cual su almuerzo y trabajar a pérdida: los costos de producción están supremamente elevados, un bulto de abono que antes valía $80.000 ahora cuesta $150.000, a dónde vamos a ir con la supuesta reactivación económica. ¿A dónde vamos a ir?, no podemos competir con los productos importados, no podemos sacar papa limpia sino en sucio, necesitamos que el Gobierno reconozca que el campesino mueve la economía de la nación ¿Por qué nuestro trabajo no es valorado?, ¿Por qué siempre tenemos que estar trabajando a pérdida?: cuidamos nuestra cosecha, la sacamos, quedamos endeudados con todo. No es justo que un litro de leche antes de la pandemia lo pagaban a $1.100, durante la pandemia le bajaron a $800, ahora le subieron a $850, y todo subió: el queso, el yogurt. Somos gente trabajadora, echada para delante, pero veo truncados mis sueños, los de mi familia, los del vecino. He visto campesinos llorar porque han perdido, enterrado en su tierra todo que tenían, es lo único que tienen para seguir adelante, ese sueño de trabajar y que algún día el gobierno reconozca el gran esfuerzo que nosotros hacemos para mover la economía de este país.
* Es para mí un orgullo ser campesina y estar en representación de la mujer campesina. Porto esta ruana con orgullo, no para que me saquen una foto, sino porque es mi traje diario. Se resume:
* Descampesinización
* Costos de producción (insumos caros)
* ¿Reactivación económica?
* Valor agregadoTenencia de las semillas
* Asegurar las cosechas
* Los precios de los alimentos suben, pero las condiciones económicas del campesino no.
* Afectaciones por las importaciones se debe incluir en el proyecto de ley así como un reconocimiento del gobierno nacional a la cultura campesina.
* Categoría Joven campesino
* Diversificación económica campesina

**Manuel Sarmiento (Presidente de la Asociación de productores lácteos de Umbita - (cooperativa leche))**

* Saluda y agradece el espacio que generó el Representante.
* Se refiere al tema del agua, la privatización y que se está quedando en las manos de las grandes multinacionales; comenta: nos regimos por el decreto 421 de 2000 donde las personas deben crear organizaciones como cooperativas, asociaciones, incluso crear empresas de servicios públicos, lo cual es prácticamente imposible para un acueducto veredal, lo que lleva a cerrar y a la quiebra. Si nosotros no podemos encargarnos porque tenemos acueductos veredales, acueductos comunitarios, entonces enviarán a la empresa privada a la administración de los servicios públicos. Desde la experiencia, la tributación lleva con gastos operacionales altos respecto a la producción, no vamos a ser capaces. Muchas organizaciones no están preparadas para salir adelante con el tema de tributaciones y requisitos, la legalización en todos los sectores está afectando a los pequeños productores
* En últimas hacen capacitaciones, la Contraloría acosa al alcalde para legalizar y a su vez cada uno presiona hasta qué deben hacer y resulta supremamente honeroso.
* El modelo económico no está diseñado para los pequeños, sino para los grandes, debemos blindarnos ante esa situación. Se debe crear un gerente, todo lo muestran fácil pero no muestran la realidad de la carga tributaria y el cumplimiento de los compromisos y reglamentaciones, todo esto genera altos costos.
* El tema que se viene para los acueductos son inviables y los van a llevar a la privatización.
* El agua que han cuidado nuestros abuelos, nos la van a arrebatar. Se resume:
* Política regulatoria es contra campesina - no hay apoyo (INVIMA - DIAN) 70% de la leche se produce por campesinos
* Asociatividad garantías condiciones. Blindar la administración de los acueductos rurales dentro del proyecto de ley.
* Ampliación del rango de los ingresos (10 salarios)

**Jairo Pacheco (Diputado)**

* Debemos enfocarnos en este PL., ya que se presentan 3 problemáticas a saber: 1. Los altos costos de producción, cada día suben más los insumos, los abonos, en cambio los productos al contrario de aumentar disminuyen, como ya lo expusieron en esta sala; nuestros campesinos están produciendo a pérdida. ¿Cómo hacemos Representante con la bancada de los diferentes partidos, para poner en cintura a estas empresas que producen los agroquímicos, fungicidas y abonos? ¿será que hay Colombia un ingeniero químico que pueda producir los abonos?, por qué tenemos que traerlos de otros países y por eso se incrementan los costos.
* La comercialización (en San Pedro de Iguaque y Chíquiza), cuando está barata los intermediarios se las pagan a como quieren, que se las fíen y a veces ni se las pagan; pero cuando la papa está a buen precio, negocian a un precio, y luego con argumentos como “la papa salió picada”, se las pagan a otro valor que no era el acordado. Debe buscarse la manera que la papa salga directamente del surco a los consumidores. La RAPE tiene algunos programas con este enfoque, pero como ya lo han manifestado algunos de ustedes en abastos es donde fijan los precios independientemente de los costos de producción, fletes, un sin número de factores.
* La tecnificación y la asociatividad; esta segunda es muy necesaria para poder capacitar a los campesinos en valor agregado a los productos, cómo darle un rendimiento; sería muy importante que el gobierno destinará unos recursos para estos fines.
* Resaltó la labor de la mujer, de la representante de Cucaita.
* Resalta la labor de las madres cabezas de familia
* Refiere a la ordenanza en que se beneficiaron 12 municipios para la legalización de predios, como Beteitiva, donde más del 90% de sus predios venían en falsa tradición, en general esa provincia sufre este tema de los predios en falsa tradición, se está haciendo en Cómbita y otros municipios.
* Está de acuerdo con el Alcalde Henry Suta, en cuanto a la manera de hacer el Censo para el SISBEN, con lo que a los campesinos les están quitando muchos de los beneficios que tenían antes, para que se dé la pelea con el tema del SISBEN (V), para que en el (VI) no se den los mismos abusos, con esta forma de encuesta. Vivir dignamente, no quiere decir que tenga muchas propiedades. Se resume:
* Altos costos de producción - (regulación)
* Tecnificación + asociatividad - incentivos
* Legalización de predios en falsa tradición Tierra
* Inclusión de las mujeres en la participación política. Reitera el tema del sisben.

**Luis Guerrero (Líder Ambientalista, campesino y líder comunal de la vereda Tinjo en el municipio de Tinjaca)**

* Saludo y agradecimiento al Representante por esta oportunidad. Manifiesta la necesidad de seguir expresándose directamente como líderes y voceros de sus territorios para expresar sus necesidades y dar a conocer sus inquietudes, sus compromisos.
* Quiero que se tenga en cuenta para incluir en el P.L., la tenencia de las semillas, porque al paso que vamos, las multinacionales se van a apoderar de las semillas, serán el banco de semillas y los campesinos no van a tener acceso a ellas; son 5 o 6 municipios que se enfocan en el cultivo del tomate, aparentemente una maravilla, hace 30 años con la llegada de los invernaderos, los que se benefician son los bancos y los dueños de agro insumos, los campesinos llevan sus escrituras de acuerdo a la capacidad de endeudamiento, produce su tomate que lleva a Bogotá, que si está a $30.000, a él le pagan $22.000 o $20.000, el campesino trabaja para el banco, para el intermediario y para los insumos.
* Nuestro municipio es rico en muchas cosas, pero escasea en agua; la Constitución reza los derechos a salud, seguridad social, educación, vivienda, saneamiento básico y eso no lo vemos, no lo tenemos, ¿Qué hacemos, nos quedamos callados? Este es un Proyecto que nos toca a todos, debemos apoyarlo, sacarlo adelante. Pongámosle garantía, yo sé que puede salir adelante, pero nos toca a todos.
* Un campesino sale a trabajar desde las 5:00 am hasta las 6:00 pm porque tiene que generar ingresos a su familia; la lucha de estar en el campo es de tener un mejor desarrollo. El campesino en Colombia no tiene el derecho, un subsidio, un “Seguro de Cosecha” no existe, estamos trabajando a pérdida; los estados desarrollados si tienen un seguro de cosecha y allá tienen la forma de producir y son los mejores haciéndolo.
* En otros países el campesino es como el líder, allá si es tenido en cuenta, en cambio en Colombia es pisoteado, por lo bajo y como tiene ruana y sombrero “ese pobre campesino mocha lombrices no tiene la capacidad… “, y lo ignoran siempre, le agradezco compañero César que algún día podamos ir al recinto del Congreso a exponer estos temas y a decirle al pueblo colombiano que aquí estamos y tenemos que hacernos sentir.
* Tenemos que tener divulgación, comunicación, para poder expresar estos temas. Es triste que el ministerio de las TIC, ponga internet para fortalecer las zonas rurales y se lo roben. No es justo. Es como si el campesino se hubiera perdido. En Colombia no les interesa los campesinos, pero si les interesa dar paso a las multinacionales, a los grandes que manejan el billete, entonces a los campesinos nos toca organizarnos desde abajo. Como presidente de Junta que soy, me doy cuenta de la necesidad de un campesino, quien siempre vive con necesidades. No queremos que el gobierno nos dé, sino que nos apoye para salir adelante, como la legalización de tierras. El campesino no es que no quiera legalizar, sino que es dispendioso y costoso. Por algo debemos empezar, con orgullo levantemos la bandera del campesino. No nos dé pena porque el campesino produce para que los de la ciudad coman. Se resume en:
* Tenencia de las semillas - libres (no monopolización)
* Caso del tomate
* Cadena de comercialización (eslabón débil precios campesinado).
* Seguros de cosecha
* Reconocimiento derecho a nivel constitucional
* Divulgación + comunicación + TICs ´para el campo
* Solicitó que se lleven estos mensajes ante el Congreso
* Falsa tradición (tierras)

**Carlos Julio Castillo (Profesor, Presidente del acueducto, (Zona Centro de Boyacá) Vereda Pijaos – Cucaita)**

* Saluda, agradece la invitación a aportar como hijos del campo.
* Replanteamiento de la responsabilidad de las Corporaciones: CAR Cundinamarca, Corpoboyacá, Corpochivor, Corporsantander, en la manera como han traicionado su ser misional existencial frente a la protección, defensa y cuidado del medio ambiente, fundado en razones conocidas desde la UPTC, en conferencias dadas por ambientalistas, que manifiestan que el departamento en alto porcentaje se encuentra enajenado en sus suelos y subsuelos, para la explotación de toda su riqueza. Así las cosas, las futuras generaciones y nuestro principio de responsabilidad social con que se debería obrar con ellos.
* La Corte Constitucional ya manifestó que la intervención del subsuelo daña el suelo que es el que nos provee la comida y el agua con la ayuda de los acuíferos subterráneos a los que en estos momentos se les está echando mano para tratar de solucionar los problemas en el tema. Como lo comentaba el amigo que intervino de Úmbita; yo como representante en su momento de los acueductos rurales de la zona centro digo que la situación no solo por el peso jurídico, vuelve insostenible el manejo del acueducto rural y están buscando es implícitamente es privatizarlo, quitarles ese derecho y convertir en negocio para las grandes empresas, sin valorar el esfuerzo de pico y pala con que el campesino estableció las redes principales y secundarias de los acueductos. Así se hace importante la responsabilidad de estas Corporaciones que frente al Boom del carbón dieron licencias para la explotación del mineral sin medir las consecuencias.
* Responsabilidad de alcaldes y concejales, al momento de elaborar los EOT, ejemplo el de Samacá, donde todo fue declarado zona minera y la crisis de los campesinos (con vocación agrícola y ganadera), es enorme por la falta de agua, no tienen a dónde reclamar, pues manifestaron que Samacá era municipio minero. Se debe socializar con el campesino, dándoles a conocer el valor e importancia de los EOT, el campesino caerá ingenuamente y seguirá sufriendo la situación de injusticia.
* La actitud con que nosotros debemos tratar la tierra, una condición de dominio para sacar provecho a la tierra y la tierra se está quedando estéril, los invito a cuidar y proteger a la madre tierra. Podemos hacer mucho por ella. Se resume:
* Autoridades ambientales regionales y conflicto socio ambiental en las veredas.
* Títulos y concesiones mineras.
* ¿Cuál es la vocación productiva y el ecosistema del territorio?
* Agua subterránea

**Yovany Montenegro Salcedo (Alcalde de Sutatenza (Valle de Tenza))**

* Saluda, se presenta. Sutatenza es un municipio netamente campesino, con 42 Km2 de extensión, 4230 habitantes, en el casco urbano son 700 los demás habitantes de campo. Agradezco la participación en este P.L.
* Necesitamos unas políticas públicas que perduren en el tiempo para tener soluciones efectivas en temas como: educación, trabajo, temas de salud, vías terciarias y con la época invernal se agrava la situación. Los recursos como municipio de tercera categoría para poder sacar los productos y mejorar su calidad de vida, ingresar los insumos y poder avanzar, se hace necesario que el P.L. incluya unos recursos para los municipios de esta categoría y así poder arreglar dichas vías. Se resume:
* Incluir dentro del proyecto de ley la necesidad del mantenimiento de las vías terciarias como medio de comunicación y desarrollo de la población campesina y mejorar la competitividad en el campo.

**Armando Araque (Presidente de la asociación de cafeteros de Sutatenza (Valle de Tenza))**

* Saluda, agradece. Nuestro orgullo es de ser campesinos, tristemente el que más trabaja es el que menos gana. Si desde la educación no somos capaces de transformar nuestro territorio, nuestra familia y convertirnos en empresa, de la mano de la educación, difícilmente van a pasar otras cosas. Estamos inmersos en un sistema donde no sabemos si algunas políticas públicas son por un corto tiempo, entonces estamos fallando porque no se da continuidad a los procesos. Hace muchos años éramos la potencia cafetera del país, ahora son otros departamentos, pero tenemos todo en Boyacá, para llegar muy lejos. Nos vemos motivados para sacar café hacia otros países, de calidad, innovando, tecnificando. Necesitamos mejorar, educarnos y tecnificándonos, si Boyacá se está internacionalizando, necesitamos una ayuda. Se resume:
* Incluir y ampliar dentro del Proyecto de Ley problemas de comercialización, dignificación social y cultural de los campesinos, transformación del territorio, innovación y comunicación para el campo.
* Educación y participación en proyectos nacionales.

**Oscar Saenz (Tibasosa – Concejal cultivador de cebolla)**

* Saluda, agradece. Los campesinos tenemos en los hombros la responsabilidad de alimentar un país y aunque digan que no somos un país de carácter agropecuario, sí lo somos.
* Tenemos el derecho a la posesión y titulación de la tierra, le estamos cambiando el uso a la tierra en los EOT, en Colombia las influencias económicas quieren hacer un uso distinto de nuestra tierra. En Boyacá, donde predomina el minifundio y el microfundio, las tierras se destinan para hacer casaquintas, casas de veraneo a elevados costos, a los que no podemos acceder, solo los extranjeros, es incomparable para nuestros campesinos, por favor revisemos los usos de suelo para poder producir y revisar los usos de suelos.
* Nuestros jóvenes se ven desanimados, debemos formular políticas públicas para que se dignifiquen, se les dé la categoría especial de jóvenes campesinos, se arraiguen a su territorio, no dejen de lado las costumbres que nuestros abuelos nos han enseñado y es la producción de alimentos; las entidades territoriales, juegan aquí papel importante. Es el momento de tecnificar y diversificar la economía campesina. llegó el momento de dejar de producir materia prima, de producir papa en bulto, cebolla en bulto, zanahoria en bulto, es momento de diversificar y entrar en el auge del agroturismo, ecoturismo, generar valor agregado a nuestros productos; muchos productores tienen en peligro sus casa y sus tierras porque los precios del mercado no son suficientes para el pago de las deudas con los bancos.
* Ampliar el rango de los ingresos, el P.L., habla de 10 smlv al año; amplíémoslo en un 50%, si yo como campesino tengo la posibilidad de comprar una buena finca, un carro, una moto, no voy perder mi arraigo, mi esencia campesina, mi sentido de pertenencia, por el contrario, si me va bien, le va bien a mi familia, mi comunidad, mi sector y así se dignifica la labor campesina.
* Quiero dejar en evidencia la corresponsabilidad del Estado, es importante que todos los planes de desarrollo a nivel estatal lo adopten, podemos tramitar leyes, pero es importante que este PL, se estructure a través de las políticas de estado y los PL que vengan, que sean de carácter obligatorio. Se resume:
* Productor cebolla
* Proposiciones:
* Derecho a la titulación tierras
* Ordenamiento territorial
* cambio de uso del suelo vía POT o EOT
* Jóvenes campesinos
* Política Pública al joven campesino
* Diversificación económica campesina – agroturismo
* Ampliación rango ingresos articulado
* Vinculación con políticas de Estado nivel ministerial de carácter obligatorio con Planes de desarrollo municipal y departamental

**Anderson Vargas (Líder Juvenil y perteneciente a AGROJOVEN Boyacá, desde la ciudad de Sogamoso)**

* Saluda, se presenta. Agrojoven está adelantando un trabajo y que cuenta con presencia en diferentes países a nivel de Latinoamérica y el mundo.
* Uno de estos trabajos, es un proyecto “Del campo a la mesa” para que el campesino comercialice directamente y evite los intermediarios y sean beneficiados con las ganancias de la venta de sus productos.
* Es triste ver que no se vea reflejado en sus ingresos campesinos sus esfuerzos, pese a ser una población del 19% el total colombianos, que no cuenten con las condiciones dignas y de desarrollo como campesinado, ellos no tienen las mismas posibilidades que las personas de las ciudades para su desarrollo, no hay igualdad de derechos ni condiciones.De acuerdo al tema de las Naciones Unidas, es alarmante, que un campesino sin tierra, no tiene razón de ser. No se trata de dejar en papel el derecho de los campesinos, sino materializarlo, garantizar el derecho a la tierra y medios de producción, que cuenten con la intervención del gobierno, el acompañamiento; es importante llevar las profesiones al campo, que estos jóvenes sean los veterinarios, agrónomos, zootecnistas y que ellos mismos planteen las soluciones. En otros países se subsidia la producción campesina. Un efecto climático hace perder las cosechas y el gobierno debe garantizar la producción y competitividad de los productos para exportar. Los TLC nos perjudican, no nos benefician.
* Debemos formar para garantizar la competencia en el mercado, ya no más comprar insumos a precios basados en el dólar, así el campesino nunca recibirá rentabilidad de su producción y por eso van a pérdidas.
* Felicito al Representante por su P.L., es más que bueno, es una necesidad
* El campesino es el actor principal de la Seguridad alimentaria y de la Soberanía Alimentaria de nuestro país. Se resume: Legalización de tierras, Educación, Reconocimiento de derechos a los campesinos, Proyecto del campo a la mesa. Eliminar intermediarios. Acceso a la educación superior, Garantías para jóvenes productores, Profesionales del agro del futuro, Competitividad y tecnología y Producción nacional de los insumos agropecuarios

**Antonio Mario Vanegas (Campesino cultivador de cebolla del municipio de Cucaita)**

* Siento tristeza que los grandes políticos no estén presentes en tan importante P.L., que nos va a beneficiar a todos los productores campesinos.
* Me gustaría que el P.L. Se enfocará en la comercialización. Ganamos en una sola cosecha y perdimos en 5 ó 6 cosechas. La ganancia se está quedando en todos los intermediarios.
* Los beneficios dicen que llegan, pero eso no es verdad
* El tema de vías también necesitamos que mejore en las veredas para poder sacar nuestros productos. Nos tienen en cuenta para los votos pero no para ayudarnos
* Todos los demás temas ya se han dicho. Agradezco esta oportunidad. Se Resume:
* Asociatividad
* Ampliación y mejoramiento de Vías terciarias, puentes, placa huellas
* Infraestructura

**Bibiana Suespes (Combita Lider Mujeres)**

* Hablo como una joven mujer y líder de Cómbita. No quiero volverme repetitiva, pero quiero mencionar el tema de los suelos en plantas de abono orgánico, donde podamos capacitar en diferentes personas, para mejorar la calidad del suelo, disminuir los abonos químicos y disminuir costos; con la construcción de diferentes plantas con la unión de varios municipios, generarían trabajo, mejoramos el suelo, contribuimos al medio ambiente, mejorando el impacto social, económico y ambiental. Gracias por tenernos en cuenta a nosotras las mujeres; también tenemos el tema del agua.
* No han tocado el tema de reforestaciones cerca a fuentes hídricas naturales, me parece que es un tema que debería tener un control a nivel del departamento.
* Se hace necesario tomar el liderazgo en este tema por parte del diputado. Ser el departamento piloto a nivel nacional. Se resume:
* Construcción de plantas de producción de Abonos orgánicos, reducir químicos, capacitar en estos temas, mejorar la calidad del suelo
* Generación de empleo. Impacto social, ambiental, laboral.
* Reforestación en fuente hídricas
* Creación de las Secretarías de Agricultura y Medio Ambiente
* Dotar y fortalecer los ITAS, SENA, Universidades a través de la acción comunal
* Fortalecer las UMATAS
* El certificado de libertad y tradición lo dejan como requisito en los bancos y esto afecta en los préstamos para producción
* Crear políticas públicas que generen empoderamiento económico de la mujer de una forma más integral.
* Análisis permanente de cifra, de datos, el campo requiere información y análisis de la misma, es un derecho
* Muchos pueblos tienen vocación turística, es importante identificar a los verdaderos campesinos para que llegue a ellos los beneficios.
* transformación de la mano de obra: malezas, arvenses, nobles
* No hay suficiencia en canales de riego para cultivos

**Simon Parra (Concejal de Tunja)**

* Somos uno de los departamentos más importantes en materia de agricultura de Colombia y donde nos representa la mayoría de los campesinos y dependemos de su producción.
* La pandemia también ha visibilizado su variabilidad y nuestros campesinos exigen al Estado que reconozcan su trabajo
* Las Familias campesinas no dejan de trabajar la tierra en momentos de crisis, no tienen descanso ya que de ellas depende la seguridad alimentaria y por tanto la calidad de vida y bienestar de millones de personas.
* De acuerdo con el ministerio de agricultura, la agricultura familiar produce más del 70% de la comida de los hogares colombianos y es la actividad que más empleos rurales genera y cumple un papel para la conservación de los ecosistemas.
* El artículo primero de este proyecto de ley se debe resaltar por la dignificación del trabajo de nuestros campesinos en todo el territorio nacional. La legalización de sus tierras, la educación para nuestros jóvenes campesinos, los precios justos y que el trabajo sea bien remunerado. Adicional a esto un enfoque diferencial en políticas o de leyes donde ellos decidan su propio rumbo y decidan el propio rumbo de sus vidas.
* Este proyecto de ley mejorará sus espacios como plazas de mercado para su comercialización que dia a dia siguen mejorando la calidad de vida de los campesinos
* Espero que este proyecto de ley siga su trayecto y se vuelva ley de la república.
* El acceso vial debe quedar como garantía al representante César Pachón para la conexión entre veredas y municipios. No solo para los alimentos, sino ante catástrofe que se pueda generar en el campo que permite una evacuación oportuna.

**Mauricio Cufiño (Presidente de Asojuntas Guateque (Valle de Tenza))**

* Hablo desde el municipio de Guateque donde me he criado como educador y me eduque desde la educación del campo y he trabajado como directivo toda mi vida en el sector rural.
* Actualmente he venido acompañando en un proceso a ese trabajo que cumplen las juntas de acción comunal en Guateque por medio de la dirección de las juntas.
* El 70% de las juntas son rurales, esto me da casi la autoridad para poder decir en cierta medida que conozco de fondo, porque dirigi un colegio rural. Se cuáles son las dificultades de los jóvenes campesinos y cómo las familias se tienen que sacrificar para poder sacar adelante a sus hijos y como tienen que sacar sus cargas al hombre y con el barro a la rodilla para poder llevar un producto al centro para que se lo compren por miserias o hasta regalarlo porque a veces no hay quien lo compre.
* Las cosas no han cambiado, todo sigue igual.
* Las vías no se han transformado lo suficiente para poder tener mejores opciones para poder comercializar sus productos.
* A veces se entregan pequeños estímulos o migajas que hacen que el campesino cada vez sea más vulnerable y pobre, pero se debe establecer políticas que proporcionen medios y conviertan al campesino en gestor autónomo de desarrollo personal y comunitario.
* El único camino que hay para fortalecer a los campesinos y campesinas es por medio de una educación focalizada.
* Se necesitan tecnología de punta para los que están formando y que así los profes no les toque hacer con las uñas la enseñanza.
* No hay en el campo para hacer un educación de calidad lo cual deben muchos que emigraron a la ciudad y no vuelven dejando solo el campo, por esta razón se necesita la educación focalizada y de calidad

**Jorge Rojas (Concejal Tuta)**

* Por fin y estoy muy contento por este proyecto tan importante para los campesinos. Ahora si se le va dar la importancia que los gobiernos no le han dado.
* Quiero hablar sobre un de los puntos importantes de este proyecto de ley y es la falsa tradición y es preocupante ya que en el departamento el 60% está en falsa tradición
* Tuta se ha identificado más de 1050 previos en falsa tradición que para los campesinos ha sido difícil ya que para nuestros campesinos les han negado derechos como el crédito.
* Es importante que se garanticen los servicios públicos en nuestro municipio es muy importante ya que para las diferentes campañas se han vuelto una cloaca de turno.
* En el municipio de tuta no se cuenta con el alcantarillado adecuado lo cual genera una contaminación en el territorio
* Nuestros campesinos han sido atropellados como es el caso del sisben. Ojalá representante en el senado se toque porque nuestros abuelos están abandonados en el campo ya que para el Estado deben vivir en la miseria para ser vulnerable.
* Muchos de nuestros campesinos han salido con sus esfuerzos donde les ha tocado levantarse con un tinto y acostarse con una aguapanela.
* fortalecer las unidades técnicas para que se siga apoyando a nuestros campesinos.
* Esperemos que esto no se quede un saludo a la bandera o políticas
* Para el gobierno es más primordial la guerra que los campesinos, por eso pido que se apoye este proyecto de ley, ya que es un beneficio para todos los campesinos.
* No podemos ocultar el trabajo que Cesar ha venido realizando y que otros sectores lo han querido aplacar.

**Ramiro Sierra (Líder campesino Paipa)**

* En aras de garantizar los derechos de campesinos en años nunca se ha presentado un proyecto de ley como estos.
* A nosotros los campesinos nos han estigmatizado solo para campaña, pero no para los derechos que tenemos.
* Quiero hacer memoria, por allá en el 2018, más exactamente lunes 17 en la asamblea de la ONU, se estaba debatiendo un proyecto de los derechos de los campesinos a Nivel mundial donde la votación fue de 121 países votaron a favor y 54 dijeron que no y dentro de los 54 colombia está entre los que no apoyaron a los campesinos. Si es así para el gobierno los campesinos no existen para ellos, y si no existen entonces quienes le llevan la comida a las personas de Colombia.
* Dentro de la ONU está el reconocimiento de la mujer rural y los niños y se reconoce: su participación de su integridad acceso a la salud, los beneficios de toda clase de programa de seguridad social, poder adquirir social que les permita desarrollar su actividad agrícola y poder acceder de los recursos naturales como el hombre y derecho a la educación para formar íntegramente.
* Este proyecto de ley es una garantía para seguir trabajando.
* Algo que es fundamental es el acceso a la tierra, recordemos que en Boyacá y en todo el territorio Nacional, tenemos que mirar cómo facilitamos el proceso de legalización de predios. Esto se debe tocar más de fondo.

**Eduardo Buitrago Castelblanco (Líder de Samaca presidente del Distrito de Riego)**

* Este proyecto es muy importante para todo el campesinado Nacional, para mi es un orgullo saber que es el Ingeniero César Pachón el autor de este proyecto de ley que habla de mejorar la calidad de vida de nuestros campesinos que somos tan vulnerables y que hemos venido sufriendo durante décadas por el olvido del Estado.
* Soy representante del segundo distrito de riego más importante de Boyacá donde tenemos 1890 usuarios donde el 65% son minifundios y tenemos una gran fortuna y privilegiado puesto que tenemos una infraestructura muy importan que consta de dos embalses que almacena mas o menos 7 millones de metros cúbicos de agua y con esto nos damos el lujo de sembrar en cualquier época del año. Lo que ya tenía preparado ya lo han dicho los otros compañeros, respecto a nuestro distrito de riego y aprovechando la topografía los tenemos ubicados en el páramo de rabanal.

**Francisco Isariza Burgos (Agricultor del municipio de Toca)**

* En estos momentos estamos pasando por una situación crítica por el precio de los productos y el alza de los insumos agrícolas. Para sembrar una carga de papa nos está costando 1.260.000. Nosotros trabajamos de sol a sol y no tenemos seguros, primas o una pensión y nos desgastamos diariamente y no vemos reconocido nuestro trabajo.
* En la comercialización nuestro cuello de botella es en corabasto los intermediarios. En la plaza de corabasto no hay ningún control por eso hago un llamado al gobierno para que nos den garantías por medio de una reforma agraria que nos de herramientas para trabajar.
* Los recursos del gobierno nunca llegan para el caso está el de la papa que nunca nos llegó. Nosotros no necesitamos que nos regalen nada, pero sí que nos dejen trabajar. Con los precios actuales no vamos a poder sembrar porque no es rentable y así no vamos a volver a producir.

**Mauricio López (Siachoque y Toca - Comerciante de insumos agrícolas)**

* Mi intervención va dirigida a informarle sobre las alzas que han tenido este año los insumos, se que se ha tocado muchas veces pero es importante hablar detalladamente.
* La materia prima ha aumentado a nivel mundial donde China se ha querido acaparar de la materia prima para insumos.
* Los productos han subido de enero al presente mes, hasta un 78%, esto realmente tiene sentido. Jamás en los años que tenemos en nuestro negocio no había pasado y menos en crisis.
* Normalmente las alzas están en un 3% ó 5% pero en esta oportunidad hay unas alzas que no tienen sentido.
* En el proyecto de ley de César hay puntos muy importantes que le dan alivio al agricultor para que se puedan defender como el caso del artículo 4 de trato diferencial donde los campesinos tienen derecho a tener crédito y muchas veces tienen que ir a otros bancos donde los créditos son muy altos para el campesino.

**Carolina Castiblanco Soriano (Líder de la asociación de mujeres campesinas del municipio de Guateque (Valle de Tenza)Ingeniera Agrónoma)**

* Gracias César por la oportunidad de poder ser escuchado ya que es muy difícil como también lo es difícil para los campesinos que quieren poder estudiar.
* Me parece muy propicio que se haya puesto en el trabajo de una ley para los campesinos y que haya trabajado por reconocimiento de campesinos ya que es este país se reconoce es productores.
* Como mujer que represento a otras mujeres, sería muy propicio que dentro de esta ley pudiera entenderse a la mujer rural como se viene concibiendo. Las leyes actualmente se quedan muy cortas en la definición de la mujer en el país.
* No se reconocen totalmente las necesidades de las mujeres en el campo y es muy interesante dentro de la ley y dentro la política que se llegue a generar se debe crear un empoderamiento económico para las mujeres desde la lógica de las mujer rural.
* Las mujeres rurales no se pueden concebir como antes porque las épocas han cambiado por la diversidad que hay ya que no somos los mismos campesinos de antes.
* A partir del estudio se generan cambios y por eso el campo se debe entender desde otra visión y debemos entendernos desde la integridad desde la ruralidad.
* Se deben generar estrategias y alianzas para que se entienda al sector rural como una diversidad de muchas cosas como desde donde se genera alimentos hasta llegar al turismo y la industria o se puede generar valor agregado de lo que se produce.

**Freddy Alberto Medina (Municipio de Sáchica)**

* Los campesinos desconocemos nuestros derechos ya que en la constitución no están, pero los tenemos y se deben fortalecer.
* El hecho de estar en el sector rural nos hace invisibles ante el gobierno Nacional.
* Los derechos son garantías que debe brindar el Estado para vivir y desarrollarse de forma digna y adecuada eso es lo que queremos.
* Hoy en día nos mandan a competir con los TLCs sin herramientas y nos ponen en la boca del lobo.
* No necesitamos tanto funcionario público, sino dolientes administrativos que conozcan nuestras necesidades para que lleguemos al campo con el campesino.
* No se dan cuenta que el campesino cuando pierde la plata de sembrar tiene que dejar años para poder garantizar la cosecha. El campo se está convirtiendo en una lotería y en especial el campesino de base que no tiene la oportunidad de sembrar su finca.
* el 90% de los campesinos a los que les toca difícil en el campo para poder sembrar y sobrevivir.
* Los efectos de la pandemia en los distintos sectores de la economía. Cuando inicio la pandemia para mi caso que trabajo en el turismo pues nos tocó buscar otra estrategia que me tocó volver al campo y así pasó con muchas familias.
* Boyacá es quien pone el plato de comida en el país.
* Nadie en el sector de bancos hace un análisis de lo que está pasando en la pandemia y muchos casos se vieron cuando tuvieron que volver al campo estudiantes, abogados, arquitectos a sembrar a su finca.
* Las políticas públicas se han quedado en el olvido y realmente una estructura robusta que nos permita desde los municipios para que no se conviertan vacíos en la administración. es urgente empezar a resolver para que tenga contundencia.
* El primer derecho es el acceso a las tierras y no hay derecho que los bancos no las remanten y no tenemos defensoría del pueblo que nos ayude y que nos defiendan en los territorios

**César González (Concejal Tinjacá)**

* Nuestro municipio a parte de tener vocación agrícola, también es turística pero por temas de pandemia los que tienen recursos económicos le están comprando al campesino quebrado. Ahora todo el que vive en el campo no es campesino, se debe identificar bien porque hay muchas fincas de descanso y no de siembra. Si no se identifica bien las ayudas pueden terminar en estas personas.
* Hay que enseñarle a los campesinos la siembra orgánica para disminuir los costos de producción. A parte con esto estamos fortaleciendo nuestra salud y mejoraremos nuestra calidad de vida.
* La agroindustria en el alto ricaurte el tomate grueso y bonito no lo compran pero el delgado se nos pierde, sería bueno fortalecer la agroindustria para que estos productos se les dé un valor agregado y le de mayores ganancias al campesino.
* Sería importante fortalecer la asociatividad de los jóvenes donde se les pueda dar estímulo para que se queden en los territorios.
* En Boyacá nos falta mucha agua para producir y eso hace muy costoso la producción
* En el campo muy difícil se accede a los beneficios del gobierno por la falta de comunicación o por no saber manejar plataformas. faltan canales de comunicación para que se enteren.

**Olimpo Cárdenas (Agricultor cereales)**

* Los insumos agrícolas son muy costosos y la maquinaria es obsoleta, casi que trabajamos con máquinas de los 60 y 70. Ya estamos en el plan b y eso se veía venir con el paro del 2008.
* Los campesinos nos hacemos dos preguntas : ¿Dónde están los políticos que cada 4 años aparecen en elecciones? ¿Qué están haciendo?
* Los campesinos tenemos derecho a votar para que nos representen no para que lleguen políticos a llenarse de burocracia.
* Tenemos federaciones del sector agrario, pero en ningún momento he visto a los políticos que citen a estas entidades para preguntarles qué están haciendo por los campesinos.
* Lo que sucede con la maquinaria agrícola con el paro del 2013 donde iban a poner impuestos a la maquinaria y el precio de los abonos estaban en alza al igual que estos momentos pero durante estos años todo han sido promesas de campesinos y no han hecho nada. El único político que patalea por los campesinos es César Pachón.
* El agua, la educación hablan pero nunca nada y no hay control.

**Reynaldo Chaparro (Estudiante UPTC, Agronomía)**

* Yo quería resaltar algo del Ingeniero Pachón sobre la educación. yo como joven campesino estudiante, soy de las salinas donde es netamente campesina donde la educación está enfocada al agro, pero que pasa cuando salimos no tenemos oportunidades y sin apoyo.
* Quiero dar un enfoque en el cual es incentivar más a la juventud porque podemos y tratamos de seguir la tradición de que es el campo la solución, pero tenemos muchos choques con los altos insumos.
* No todo tiene que ser abonos, también se pueden utilizar insumos orgánicos para poder defendernos del Estado.
* Las problemáticas no solo pasan en Boyacá sino en todo el país.
* recalcar las vías terciarias es necesario mejorar las vías para mejorar las condiciones de vida de los campesinos. Estamos en cero.

**Segundo Riaño**

* En mi época la situación del campo no era tan complicada como ahora, para mi época se podía comprar insumos ahora no.
* La política tradicional no hará política que favorezca al campesino porque ellos piensan en sus beneficios y sus patrocinadores.
* Todos los colombianos estamos secuestrados por los sistemas por eso tenemos que pensar en las necesidades básicas: educación, salud, servicios públicos, trabajo.
* En esta pandemia quedó demostrado las dificultades del campo y las desigualdades.
* No se sabe porque el campesino produce comida y el gobierno sigue dejando morir a los niños.
* Invito a todos, así tengamos diferencias, pero necesitamos concertar a nivel local, departamental y local a sacar propuestas para el campo que nos ayuden a salir de las crisis
* Yo sueño de que esto cambie, que tengamos ilusiones para nuestros hijos y nietos, debemos unirnos para sacar esto adelante.
* **AUDIENCIA PUBLICA 1 OCTUBRE 2021. FLORENCIA-CAQUETA**
* **HR Harry González:** Muy buenos días saludo especial a todos a nuestro alcalde anfitrión y a los asistentes, omito los nombres para no abusar del tiempo ya que todos los funcionarios están presentes y tienen agendas pendientes, hay un proyecto de ley el 207 de 2020 del cual soy autor junto con el representante Cesar Pachón de Boyacá un proyecto de ley muy interesante que nos va a cambiar el concepto sobre el campesino en este país hoy queremos dar una introducción sobre el mismo que podría servir de apoyo para el campesinado de amazonas Caquetá y demás ya fue debatido en la comisión primera de la cámara se han dado audiencias en cauca Boyacá y otras regiones esperamos que pronto se de una audiencia en Bogotá que el campesino tenga un enfoque diferencial dejar en la ley unos derechos para el campesino que es un campesino diferente que tiene más dificultades para salir adelante, queremos beneficiar a los campesinos que tienen más inconvenientes para salir adelante escogimos Valparaíso para esta audiencia por el crecimiento que tiene es el tercer municipio productor de leche de la región, queremos que los derechos de los campesinos sean efectivos esta legislación promueve que la política pública sea permanente en un documento CONPES y se reglamente en un plazo de 6 meses es un proyecto interesante pero también complejo espero que los campesinos asistentes puedan dar su punto de vista y que el gobierno nacional nos ayude a verificar sui esta ley nos sirve y nos beneficia o si no lo hace, queremos la participación al auditorio para mejorar la ley mencionada queremos incluir artículos para beneficiar a los campesinos y evitar incrementos en los insumos agrícolas o pecuarias.
* **Gabriel romero contralor delegado para el sector Rural** los asuntos agropecuarios: este es un tema que reúne al país es muy interesante abrir el debate y lo más loable es que un proyecto tan importante hay avanzado, es importante que la política publica este enfocado en atender el desarrollo de nuestros campesinos y que este tipo de iniciativa pueda tener un curso y avance es muy importante partir de la concepción de lo que es un campesino es importante ir más allá para todas las personas del campo y ser destinatarios de instrumentos que los ayuden al progreso con instrumentos financieros líneas de crédito y seguros agropecuarios que tengan procesos de desarrollo que es para lo que sirve este enfoque diferencial. Para la contraloría esto sería un gran avance ya que el objetivo de destinación del recurso público estará enfocado para beneficiar a la población campesina de una forma importante.
* **Carlos Valdivieso de la división de la Mujer Rural del Ministerio de Agricultura:** es fundamental el desarrollo de iniciativas como esta que se incluya dentro del marco legal colombiano políticas a favor del campesinado, creemos que hay dentro de la constitución derechos importantes pero estamos participando de procesos de construcción y quiero centrarme en el art 253 del plan de desarrollo debe ser liderado por el ministerio de cultura y gestar un proceso participativo que se recoja en el territorio, es importante fortalecer los que permita el desarrollo del factor rural, se debe garantizar un desarrollo de la integralidad y mejoras del sector rural. Se deben diseñar acciones que ayuden a mejorar los territorios hay precariedad en la articulación de las acciones queremos invitar a los ponentes de este proyecto a que construyamos todos con la ayuda de las comunidades de la política pública para el desarrollo del campo.
* **Harlinson Ramírez Rojas alcalde Valparaíso:** agradece el espacio y la oportunidad de hoy para tener este espacio participativo ya que esta comunidad tiene un 70 % población rural y el resto población urbana por esto este tipo de reuniones tienen un alto impacto de importancia para nosotros, queremos multiplicar las buenas acciones del departamento del Caquetá y nuestros municipios.
* **Angela Jaramillo Coordinadora de los asuntos Campesinos:** nuestro principal propósito es velar y acompañar al sector campesino este proyecto de ley nos parece muy buenos con una ruta totalmenteparticipativa agradecemos eso y las construcciones deben ser conjuntas para fortalecer los lazos con el gobierno nacional estos ejercicios reflejan el buen desarrollo de estos proyectos.

Nos gustarían mas espacios para continuar retroalimentando los temas sobre las necesidades de nuestros campesinos.

* **Ferney Forero Defensor del Pueblo:** El área rural Campesina es un área que necesita apoyo el tema del agro es fundamental para la defensoría del pueblo este ejercicio participativo es muy importante ojala de aquí salgan muchas iniciativas y propuestas que permita robustecer este proyecto, es importante tratar de zanjar las dificultades en el tema de tierra que es un problema en el mundo la concentración de la tierra ojala se pueda ir subsanando y aplicar el numeral primero del proceso de paz que el goce efectivo de lo territorios sea una realidad, apoyamos y exaltamos esta importante labor.
* **Andrey Saavedra concejal del Caquetá:** Como concejal y campesino me siento muy contento que se este dando esta iniciativa la aplaudo y aplaudo este tipo de proyectos.
* **Gabriel dpto. planeación:** nos parece de gran importancia esta propuesta para el desarrollo rural, el dpto. es una instancia asesora de presidencia de la república se acompaña y asiste a los sectores en este caso el sector agropecuario para que se de cumplimiento a las policitas públicas que favorecen al sector rural. En la actualidad hay 16 planes sectoriales que beneficiaban al sector rural para el desarrollo en particular el sector agropecuario
* **Jayder Javier Toquenio delegado Gobernación Caquetá:** para la secretaria de ambiente y cultura es importante ser competitivos para el mundo y abrir nuevos mercados para nuestro departamento y su desarrollo agradecemos al HR Harry González por esta oportunidad**.**
* **Antonio Garzón:** da un saludo al Representante y a todos los asistentes quiere resaltar la importancia de este proyecto que ojala se convierta en ley y estos espacios son importantes para que la gente pueda expresar sus necesidades, y que las oportunidades lleguen de verdad a la población que los necesita, que el campo se esta acabando ya la producción se ha acabado no hay producción igual a la de hace unos años es muy grande la afectación de la deforestación, que esto se reglamente con estímulos e incentivo rural para reactivar la producción del campo en el Caquetá.
* **Mauricio Niño habitante de Solita:** Tenemos pocos subsidios seguimos siendo rurales solo nos llegan insumos caros que no favorecen al campesino es bueno que nos den la oportunidad al pueblo al campesino no pueden olvidar que vienen del campo y deben apoyar el crecimiento y cuidado del campo es importante este proyecto y ojalá lo avalen lo fortalezcan y lo hagan realidad que mejoren las condiciones de las carreteras y transportes que salven el campo en general que hay mejores vías y transporte nuestras vías terciarias están terribles nuestros campesinos que viven de un jornal son gitanos viven de finca en finca e increíblemente aparecen con Sisbén 2 lo que indica lo mal aplicado que esta la encuesta ya que son familias que no tienen nada y están intentando sobrevivir.

Se requiere apoyo a las comunicaciones, a la educación a la mujer rural.

* **Elvia Medina Diputada:** La brecha de desarrollo entre los sectores rurales y las ciudades ha sido enorme este proyecto pretende mejorar sustancialmente las condiciones del campesinado trae grandes beneficios en materias de salud vivienda educación y se establecerá el desarrollo para que en el campo sea intransferible es importante resaltar que somos ricos en recursos invaluables pero la deforestación y las diferentes afectaciones nos dan un panorama para nada alentador esperamos que con proyectos como este se mejoren las vías y haya inversión en el sector agrario para que ayude con el respeto progreso y la dignificación del campesino, considero que esta ley debe incluir temas concretos que tengan que ver con los recursos y el progreso mi propuesta es que se logre la posibilidad de crear una estampilla y el cooperativismo de la mujer rural para apoyo del sector rural es hora que las políticas públicas traten temas transversales para el progreso de las regiones, con enfoque diferencial.
* **Alexander Almario presidente Valparaíso:** Tuve la oportunidad de ver el proyecto y considero debe aplicarse de manera muy especial la parte ambiental, es un proyecto adecuado para fortalecer el campo el articulado habla de los compromisos que va a adquirir el gobierno, pero considero adecuado que estén los recursos para poder aplicar las policitas públicas de manera efectiva.
* **José Antonio Saldarriaga presidente de aso juntas Valparaíso:** Hablo en nombre los campesinos y campesinas estamos siendo avasallados por la política neoliberal estamos siendo llenados de pobreza generalizada se trae carne importada y productos importados debido a los nefastos tratados d libre comercio necesitamos que se respete y apoye al campesino, a Colombia la mueve el campesinado me parece importante este proyecto que ayude d manera real y efectiva a los campesinos. El país que no produzca su propia dieta es un país vulnerable.
* **Fabián Palacios Representante Vicaria del Sur:** hemos llevado a Naciones Unidas lo que está pasando con nuestros campesinos y el proyecto de referendo campesino, este proyecto es importante y genera una duda porque sólo en Valparaíso esto genera suspicacias será que no somos importantes para ser incluidos, la tierra tiene una vocación particular no hay entes que nos delimiten la practica adecuada a la vocación delas tierras el campesino amazónico busca que se le permita decidir sobre su territorio a su agricultura familiar comunitaria y se desconoce el establecimiento de mecánicas para fomentar esto ojala se pueda defender el territorio a través de este proyecto.
* **El HR HARRY GONZALEZ** presenta al HR **ALEJANDRO VEGA**, quiere acotar que hay un acto legislativo para reformar la constitución Política, este acto legislativo busca la protección d la Amazonía y la prohibición de exploración de petróleo al norte del departamento del Caquetá y en la Amazonia, ofrece excusas, pero aclara que se invitó a toda la región, pero lamentablemente en ocasiones no llega la información.
* **Uriel Bravo Campos líder Comunal Valparaíso:** Apoyo la propuesta y agrego solicitud para todos los mandatarios que los proyectos de desarrollo se presentes para ayudar a todos general y tengan factor diferenciador para cada región acordes a sus características tener en cuenta que las regiones no son iguales
* **Wilmer Martínez Asesor Financiero Valparaíso:** quiero hacer un aporte al proyecto 207 en el articulado número 4°, considero injusto que no se acepte el embalaje y la autonomía campesina y ancestral porque dicen que genera riesgo a la salud por eso es importante adicional esto ya que las leyes sanitarias n lo permiten ese tema debe ser reglamentado.
* **Libardo Castañeda:** si sacamos proyectos y leyes que se ven perjudicados por el tlc que nos tiene acabados ha sido lesivo para el campesinado y el pueblo colombiano, si n hay vías para que podamos sacar nuestros productos no van a servir para nada ya que no hay como sacar nuestros productos a comercializar, no tenemos acueducto llevamos más de 20 años peleando por acueducto veredal.
* **Leónidas Castañeda**: No tenemos vías y uno no se puede dejar morir de hambre el Estado no nos ayuda los entes de control no ayudan para que las obras se realicen el campo está abandonado sin luz ni acueducto, los impuestos nos tienen acabados, necesitamos recursos para que mejoren nuestras condiciones de vida.
* **HR ALEJANDRO VEGA:** Es la primera vez que vengo al Caquetá no había tenido la fortuna de conocer este hermoso territorio, escucho las necesidades que tienen y son las mismas de mi territorio, son muy afortunados de tener un dpto. hermoso quiero agradecer a Harry y hacerle un reconocimiento soy abogad y es la primera vez que tengo un cargo público el representante Harry siempre piensa en sus proyectos para la región y la amazonia venimos a enriquecer los proyectos de ley para que este proyecto de ley sea lo que se necesita hay que proteger nuestros recursos naturales ya que son una responsabilidad de la humanidad, debe ser una labor conjunta, es importante realizar el reconocimiento especial a los campesinos para brindar apoyo especial a nuestros campesinos.
* **CONCLUSIONES HR HARRY GONZALEZ:**

Es importante resaltar que los mensajes no pueden dejar la labor de lucha del Caquetá que se ha progresado de manera grande por trabajar por el crecimiento de Caquetá, hay que buscar arreglar las vías, pero no podemos darle una imagen equivocada al resto dl país cualquiera puede ver al Caquetá y ver que es una región en crecimiento, las cosas n pueden ser negras ni blancas la disertación debe ser más amplia y objetiva.

Se resalta por parte de todos los participantes la importancia de este proyecto ya que abarca la parte más importante de nuestras regiones que es el campo, se necesitan de políticas públicas eficientes para contribuir con el crecimiento y desarrollo de nuestros campesinos y el brazo productivo de las regiones. Es Imperativo dar fortalecimiento e incentivo a la educación profesional en el área rural para que nuestros jóvenes se tecnifiquen y contribuyan en el crecimiento del campo.

Se resalta la ardua labor por para del Honorable Representante por su constante búsqueda del progreso del agro de la región y el apoyo al campesinado.

* **AUDIENCIA PUBLICA 7 DE OCTUBRE 2021. TULUA - VALLE DEL CAUCA**
* Se destaca el hecho de reconocer la actividad campesina, y la iniciativa de proteger con unos mínimos esta población, que como se ha mencionado no cuenta con ningún reconocimiento en el ordenamiento jurídico colombiano.
* Hay un apoyo unánime del campesinado vallecaucano al Proyecto de Ley 207 de 2020 Cámara, es una deuda histórica del Estado colombiano. Esta iniciativa reconoce derechos a la salud integral, alimentación, vivienda digna, educación, trabajo, comercialización de su producción, tierra, agua potable y saneamiento básico, asociatividad y cooperativismo, preservación del medio ambiente y a la producción agrícola.
* Se encuentra positiva la inclusión de un enfoque diferenciado que potencia el trabajo comunitario y asociativo.
* El campesinado no puede seguir siendo considerado solo como objeto de explotación.
* Se hace necesaria la articulación de este Proyecto con el punto 1 del Acuerdo de Paz. Sobre todo, en elementos como Zonas de reserva campesina, fondo de tierras, formalización de tierras, distritos de riego. El acuerdo contempla importantes elementos que pueden ayudar a resolver las problémicas de manera estructural.
* Se debe fortalecer también la participación política del campesinado, históricamente excluido y sin posibilidades reales de participación y representación en escenarios de poder.
* Se recomienda ampliar el porcentaje de ingresos y tope de salarios mínimos anuales para pertenecer a la categoría especial de campesino o campesina. y aplicar un enfoque diferencial a la educación para preservar las tradiciones y costumbres territoriales.
* Es necesario incentivar el relevo generacional de trabadores y trabajadoras campesinas, brindar garantías para que la juventud diga trabajando el campo.
* Finalmente se hace un llamado al gobierno nacional, a la Cámara de Representantes y al Senado de la Republica para que se comprometan con la aprobación e implementación de este importante proyecto.

1. **MARCO CONSTITUCIONAL, JURISPRUDENCIAL Y LEGAL.**

Desde tiempos inmemoriales a nivel mundial se ha buscado el reconocimiento y amparo a toda persona que labra los campos, es por ello que varios movimientos campesinos han trabajado incansablemente durante los últimos quince años en la protección especial y amparo a sus garantías como sector vulnerable de nuestras comunidades mundiales; conforme se dispuso en la Declaración sobre los Derechos de los Campesinos y Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales la cual fue adoptada el 17 de Diciembre de 2018 por la Asamblea General de la ONU.

Una vez culminado el proceso iniciado por las comunidades rurales a nivel internacional, se marca un precedente positivo en favor del campesinado, con 121 votos de apoyo, 8 votos en contra, y 52 abstenciones, se logró avanzar en la dignificación del quehacer rural y fortalecer las comunidades campesinas que tanto contribuyen al dinamismo económico del mundo; pese al clamor de muchas organizaciones sociales y al vacío legal que existe en nuestra legislación Colombia constituimos uno de los Estados que se abstuvo de votar tan importante declaración, situación que mostro la falta de compromiso político con el sector Rural y que desencadeno fuertes críticas al Gobierno Nacional de Turno.

Sin embargo, la Declaración internacional brinda un fuerte apoyo al campesinado colombiano, por cuanto constituye herramienta jurídica contenida de principios y parámetros de interpretación que pueden ser acogidos en la toma de decisiones judiciales, legislativas y políticas cuando se encuentre afectada la población rural, pese a no ser de obligatorio cumplimiento para nuestro estado se ha generado un ambiente de presión en la consecución de políticas públicas que resulten útiles en la resolución de asuntos en los cuales se encuentren involucrados nuestros campesinos; además coadyuva a impulsar y avalar las iniciativas legislativas que versan sobre garantías y protección de los derechos del campesinado que día a día se engavetan en el congreso de la Republica y que truncan el desarrollo de las organizaciones de dicho sector.

Así las cosas, con el proyecto de ley se persigue un goce efectivo a nuestros campesinos de sus garantías y derechos que obligan a los Gobiernos Nacional y Departamentales a ejecutar políticas públicas concretas, reales y efectivas que permitan abandonar el rezago en el cual se ha mantenido durante décadas, de tal suerte que la Declaración constituye un instrumento normativo internacional que otorga lineamientos que nos admite crear, desarrollar y fortalecer políticas con especificidad que atienda las necesidades de campesinas y campesinos que permitan desarrollar capacidades sociales, económicas, políticas, comunitarias sobre la base de un enfoque diferencial que alcance el mejoramiento de procesos de producción y comercialización agropecuaria encaminados a alcanzar una calidad de vida y la dignificación del trabajo del sector campesino, minimizando los índices de pobreza y abandono que han rodeado dicha población.

La Corte Constitucional en sus diferentes fallos ha considerado reiteradamente la necesidad de reconocer la cultura campesina en nuestro territorio nacional y reclama la protección de su acceso a la tierra y demás garantías que se desprenden de su cultura diferenciada y trascender al reconocimiento de sus derechos específicos.

*La jurisprudencia constitucional ha considerado vehementemente que la actividad agraria debe ser sostenible y ha tomado atenta nota de los riesgos que conllevan el mercado actual de los productos lo cual ha generado atrasos de gran impacto a su dinamismo económico y aumento en las brechas sociales que amenazan la soberanía alimentaria, la diversidad étnica y cultural de la nación que ponen en entre dicho el valor real del progreso perseguido en las disposiciones Constitucionales; toda vez que la realidad social refleja anulación de su economía tradicional de subsistencia a partir del autoabastecimiento y el encarecimiento de su forma de vida.*

*Al respecto, es pertinente destacar la jurisprudencia sentada por la Corte Constitucional la cual ha señalado que:*

*“Esto implica que el Estado debe, en principio, respetar las formas tradicionales de producción de los campesinos y el aprovechamiento de su propia tierra; facilitar a estas personas el acceso a los bienes y prestaciones necesarias e indispensables para sobrevivir dignamente (i.e. créditos, asistencia técnica, herramientas de producción, tecnología); y garantizarles, cuando no se encuentran en capacidad de hacerlo autónomamente, las condiciones mínimas materiales de existencia. Como lo ha sostenido esta Corte, estas obligaciones en cabeza del Estado se justifican porque lo que está en juego es la capacidad que tienen los trabajadores agrarios para garantizar, mediante sus formas tradicionales de generar ingresos (economías de subsistencia), su derecho fundamental al mínimo vital.*[[2]](#footnote-2)

Finalmente, es importante mencionar la Directiva No. 007 emitida el once (11) de Junio del 2019 por la Procuraduría General de la Nación, la cual se dirigió a los funcionarios del ministerio público, autoridades públicas Nacionales, Departamentales, Distritales y Municipales y servidores públicos, mediante la cual se exigen lineamientos para el reconocimiento, prevención, promoción y defensa de los derechos campesinos, arguye que dentro de sus funciones constitucionales se encuentra el deber de vigilar el cumplimiento de la constitución, las leyes, las decisiones judiciales y los actos administrativos para proteger los derechos humanos y su efectividad.

1. **IMPACTO FISCAL**

La presente iniciativa impacta de manera directa el presupuesto nacional de manera transversal, de manera preponderante pero no limitada al presupuesto del sector agropecuario. Se mandata la creación de una categoría de protección especial de campesino/campesina y el correspondiente enfoque diferencial en derechos y políticas publicas. Así mismo se ordena la creación de la Politica Nacional para la Protección Especial del Campesino, a ser diseñada por el Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES.

Atendiendo los requerimientos por mandato de la ley, los recursos requeridos para garantizar el cumplimiento de los derechos de especial protección, la creación de la Política Nacional para la Protección Especial del Campesino y la incorporación de la categoría especial de campesino/campesina en toda política publica de carácter nacional, así como la inclusión de dicho criterio y categoría en planes de desarrollo a escala nacional, departamental y municipal; deberán ser incorporados dentro de la discusión de la Ley Anual de Presupuesto. También se deberá tener en cuenta el marco fiscal y de gasto de mediano plazo de gasto público.

Si bien el artículo 7*°* de la Ley 819 de 2003 establece:

“*que el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo…”*

Dicho mandato ha sido interpelado en repetidas ocasiones por parte de la Corte Constitucional, con varios pronunciamientos como la Sentencia C-911 de 2007, la cual especifica que el impacto fiscal específico de las normas no puede representar un obstáculo para que las corporaciones publicas ejerzan su función legislativa y normativa:

*En la realidad, aceptar que las condiciones establecidas en el art. 7° de la Ley 819 de 2003 constituyen un requisito de trámite que le incumbe cumplir única y exclusivamente al Congreso reduce desproporcionadamente la capacidad de iniciativa legislativa que reside en el Congreso de la República, con lo cual se vulnera el principio de separación de las Ramas del Poder Público, en la medida en que se lesiona seriamente la autonomía del Legislativo.*

*Precisamente, los obstáculos casi insuperables que se generarían para la actividad legislativa del Congreso de la República conducirían a concederle una forma de poder de veto al Ministro de Hacienda sobre las iniciativas de ley en el Parlamento*

*Es decir, el mencionado artículo debe interpretarse en el sentido de que su fin es obtener que las leyes que se dicten tengan en cuenta las realidades macroeconómicas, pero sin crear barreras insalvables en el ejercicio de la función legislativa ni crear un poder de veto legislativo en cabeza del Ministro de Hacienda.*

1. **CONFLICTO DE INTERESES**

Conforme al artículo 3 de la ley 2003 de 2019, que modificó el artículo 291 de la ley 5 de 1992, este proyecto de ley, no reúne las condiciones del literal a y b, para que exista conflicto de intereses en los términos del artículo 286 de la ley 5 de 1992, dado que es un proyecto de Ley de interés general, que beneficia a personas naturales que generan el setenta por ciento (70%) de sus ingresos anuales, y que no supuran los diez (10) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) al año como consecuencia de labores agropecuarias y afines.

1. **PLIEGO DE MODIFICACIONES**

|  |  |
| --- | --- |
| **TEXTO APROBADO EN PRIMER DEBATE EN LA COMISIÓN PRIMERA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES** | **TEXTO PROPUESTO PARA SEGUNDO DEBATE PLENARIA CÁMARA DE REPRESENTANTES** |
| **“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA CATEGORÍA ESPECIAL DE CAMPESINO O CAMPESINA, SE EXPIDEN NORMAS PARA SU PROTECCIÓN, CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.** | **“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA CATEGORÍA ESPECIAL DE CAMPESINO O CAMPESINA, SE EXPIDEN NORMAS PARA SU PROTECCIÓN, CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.** |
| **Artículo 1º. Objeto.** Proteger la categoría especial de las personas denominadas campesino o campesina, con enfoque diferencial, con el fin de dignificar su condición y trabajo | **Artículo 1º. Objeto.** Proteger la categoría especial de las personas denominadas campesino o campesina, con enfoque diferencial, con el fin de dignificar su condición y trabajo |
| **Artículo 2°. Definición de Campesinos y Campesinas con enfoque diferencial.** Campesino o campesina es la persona natural que realiza una o varias de las actividades o tareas relacionadas con el trabajo directo con la tierra y la naturaleza, que pertenecen a la agricultura, la ganadería, pesca, caza, acuicultura, silvicultura, apicultura, zoocría, aprovechamiento de bienes y servicios de la biodiversidad y todas aquellas similares y conexas, como el agroturismo y la transformación de productos agro que generen el setenta por ciento (70%) de sus ingresos anuales, con la ejecución de dichas actividades siempre y cuando no superen los 10 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) al año.  **Parágrafo:** El término campesino también se aplicará a las personas sin tierra. Se consideran personas sin tierra las siguientes categorías de personas, que probablemente se enfrenten a dificultades para asegurar sus medios de vida:   1. Familias de trabajadores agrícolas con poca tierra o sin tierra; 2. Familias no agrícolas en zonas rurales, con poca tierra o sin tierra, cuyos miembros se dedican a diversas actividades como la pesca, la artesanía para el mercado local o la prestación de servicios; 3. Otras familias rurales de trashumantes, nómadas, campesinos que practican la agricultura migratoria, cazadores y recolectores y personas con medios de subsistencia parecidos. | **Artículo 2°. Definición de Campesinos y Campesinas con enfoque diferencial.** Campesino o campesina es la persona natural que realiza una o varias de las actividades o tareas relacionadas con el trabajo directo con la tierra y la naturaleza, que pertenecen a la agricultura, la ganadería, pesca, caza, acuicultura, silvicultura, apicultura, zoocría, aprovechamiento de bienes y servicios de la biodiversidad y todas aquellas similares y conexas, como el agroturismo y la transformación de productos agro que generen el setenta por ciento (70%) de sus ingresos anuales, con la ejecución de dichas actividades siempre y cuando no superen los veinte ~~10~~ 20 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) al año.  **Parágrafo:** El término campesino también se aplicará a las personas sin tierra. Se consideran personas sin tierra las siguientes categorías de personas, que probablemente se enfrenten a dificultades para asegurar sus medios de vida:   1. Familias de trabajadores agrícolas con poca tierra o sin tierra; 2. Familias no agrícolas en zonas rurales, con poca tierra o sin tierra, cuyos miembros se dedican a diversas actividades como la pesca, la artesanía para el mercado local o la prestación de servicios; 3. Otras familias rurales de trashumantes, nómadas, campesinos que practican la agricultura migratoria, cazadores y recolectores y personas con medios de subsistencia parecidos. |
| **Artículo 3°. Campesino Sujeto intercultural.** Es aquella persona sujeto de derechos que se dedica de manera individual o asociativa a las labores del campo, se identifica y reconoce como campesino/campesina, está involucrado con el trabajo directo con la tierra y la naturaleza, la cultura y las tradiciones locales, inmerso en formas de organización social familiar o comunitaria, así como la producción de alimentos, valores de uso y materias primas para satisfacer sus necesidades y garantizar condiciones materiales para vivir dignamente. | **Artículo 3°. Campesino Sujeto intercultural.** Es aquella persona sujeto de derechos que se dedica de manera individual o asociativa a las labores del campo, se identifica y reconoce como campesino/campesina, está involucrado con el trabajo directo con la tierra y la naturaleza, la cultura y las tradiciones locales, inmerso en formas de organización social familiar o comunitaria, así como la producción de alimentos, valores de uso y materias primas para satisfacer sus necesidades y garantizar condiciones materiales para vivir dignamente. |
| **Artículo 4°.** Derechos de especial protección y enfoque diferencial: El Estado colombiano caracterizará e identificará al campesino o campesina sujeto de especial protección, con base en la definición del artículo dos (2) de la presente ley, aplicando un criterio de enfoque diferencial tendiente a brindar protección a todos sus derechos y en especial a:  **1.** **Salud integral:** Garantizar y proteger el derecho a la salud física, social y mental que contribuya al bienestar y habilidades como persona única.  **2. Alimentación:** Garantizar, proteger y velar por el derecho a una alimentación adecuada, digna, balanceada y permanente que contribuya al desarrollo pleno de sus actividades.  **3. Vivienda digna y adecuada:** Garantizar y otorgar acceso a vivienda nueva rural o al mejoramiento de vivienda rural adecuada a las necesidades habitacionales de acuerdo con sus condiciones ambientales, geográficas y tradicionales de cada región salvaguardando el derecho a la propiedad.  **4. A la Educación:** El Estado Colombiano, en cabeza del Ministerio de Educación Nacional y en coordinación con entidades del sector agropecuario elaborará un marco nacional que amplié sucesivamente la cobertura y garanticé de manera progresiva el acceso a la educación preescolar, básica, media y de formación técnico, tecnológico, profesional, especializados y programas encaminados a fortalecer sus competencias, capacidades conocimientos, habilidades y aptitudes para su formación integral.  El campesino o campesina que obtenga esta calidad, y que se encuentre dentro de la condición de padre o madre cabeza de familia, y/o que habite en un Municipio PDET, contará con prioridad para obtener el acceso en educación de sus hijos menores de manera gratuita.  **5. Al Trabajo:** Propiciar y garantizar niveles dignos de producción de ingresos a través del trabajo del campesinado.  **6. A la Autonomía campesina y ancestral en los modos de producción**: Se crearán políticas que protejan e incentiven los modos de producción campesina y ancestral, respetándose sus costumbres y métodos dirigidos a la producción y comercialización de alimentos, bienes, materias primas, productos y semillas, lo cual implica el derecho de almacenar, reservar, utilizar, intercambiar y comercializar sus propias semillas de forma especial aquellas que estén desapareciendo, contará con el apoyo institucional para la preservación de sus costumbres productivas, logrando mantener seguridad alimentaria.  **7. A la Comercialización de su producción agropecuaria:** El Estado con el objetivo de reactivar la economía rural y generar empleo en el campo, garantizará la compra y venta de los diferentes productos agropecuarios propiciando un pago justo por los mismos, para lo cual creará políticas y estrategias que dinamicen los procesos productivos y comerciales que permitan abrir escenarios amplios a nivel regional, nacional e internacional.  **8. A la tierra:** Garantizar y proteger el derecho al acceso progresivo a la tierra de la propiedad de campesinos sin tierra o con tierra insuficiente.  Garantizar y proteger el derecho a la propiedad privada de la tierra y la consecuente formalización de la propiedad, como fuente de trabajo, producción y garantía de su mínimo vital y el de su familia que permitan materializar sus prácticas sociales, económicas, ambientales y culturales. El Gobierno Nacional reconocerá y protegerá la legitima, pacifica e ininterrumpida posesión ejercida durante los últimos diez (10) años por los campesinos y campesinas en sus tierras.  **9. Al Agua potable, de riego y saneamiento básico:** Garantizar y otorgar el acceso al agua potable, de riego y los servicios de saneamiento eficientes que garanticen la protección de la vida.  **10. A la asociatividad y cooperativismo:** Se promoverá la asociatividad y cooperativismo con el fin de aumentar la competitividad y aumentar la formalización productiva del campesinado, creando modelos eficientes que mejoren el acceso a nuevos mercados del sector agropecuario.  **11. Información:** Los campesinos tienen derecho a obtener información adecuada sobre sus propias necesidades, en particular sobre el crédito, los mercados, las políticas, los precios y la tecnología.  **12. Preservación del medio ambiente:** Los campesinos tienen derecho a un medio ambiente limpio y saludable, también tienen derecho a preservar el medio ambiente de acuerdo con su saber y a rechazar toda forma de explotación que cause daños medioambientales  **13. Producción agrícola**. Los campesinos tienen derecho a obtener crédito y los materiales y herramientas que necesiten para sus actividades agrícolas. También tienen derecho a obtener asistencia técnica, herramientas de producción y demás tecnología apropiada para aumentar su productividad, respetando sus valores sociales, culturales y éticos. | **Artículo 4°. Derechos de especial protección y enfoque diferencial:** El Estado colombiano caracterizará e identificará al campesino o campesina sujeto de especial protección, con base en la definición del artículo dos (2) de la presente ley, aplicando un criterio de enfoque diferencial tendiente a brindar protección a todos sus derechos y en especial a:  **1.** **Salud integral:** Garantizar y proteger el derecho a la salud física, social y mental que contribuya al bienestar y habilidades como persona única.  **2. Alimentación:** Garantizar, proteger y velar por el derecho a una alimentación adecuada, digna, balanceada y permanente que contribuya al desarrollo pleno de sus actividades.  **3. Vivienda digna y adecuada:** Garantizar y otorgar acceso a vivienda nueva rural o al mejoramiento de vivienda rural adecuada a las necesidades habitacionales de acuerdo con sus condiciones ambientales, geográficas y tradicionales de cada región salvaguardando el derecho a la propiedad.  **4. A la Educación:** El Estado Colombiano, en cabeza del Ministerio de Educación Nacional y en coordinación con entidades del sector agropecuario elaborará un marco nacional que amplié sucesivamente la cobertura y garanticé de manera progresiva el acceso a la educación preescolar, básica, media y de formación técnico, tecnológico, profesional, especializados y programas encaminados a fortalecer sus competencias, capacidades conocimientos, habilidades y aptitudes para su formación integral.  El campesino o campesina que obtenga esta calidad, y que se encuentre dentro de la condición de padre o madre cabeza de familia, y/o que habite en un Municipio PDET, contará con prioridad para obtener el acceso en educación de sus hijos menores de manera gratuita.  **5. Al Trabajo:** Propiciar y garantizar niveles dignos de producción de ingresos a través del trabajo del campesinado.  **6. A la Autonomía campesina y ancestral en los modos de producción**: Se crearán políticas que protejan e incentiven los modos de producción campesina y ancestral, respetándose sus costumbres y métodos dirigidos a la producción y comercialización de alimentos, bienes, materias primas, productos y semillas, lo cual implica el derecho de almacenar, reservar, utilizar, intercambiar y comercializar sus propias semillas de forma especial aquellas que estén desapareciendo, contará con el apoyo institucional para la preservación de sus costumbres productivas, logrando mantener seguridad alimentaria.  **7. A la Comercialización de su producción agropecuaria:** El Estado con el objetivo de reactivar la economía rural y generar empleo en el campo, garantizará la compra y venta de los diferentes productos agropecuarios propiciando un pago justo por los mismos, para lo cual creará políticas y estrategias que dinamicen los procesos productivos y comerciales que permitan abrir escenarios amplios a nivel regional, nacional e internacional.  **8. A la tierra:** Garantizar y proteger el derecho al acceso progresivo a la tierra de la propiedad de campesinos sin tierra o con tierra insuficiente.  Garantizar y proteger el derecho a la propiedad privada de la tierra y la consecuente formalización de la propiedad, como fuente de trabajo, producción y garantía de su mínimo vital y el de su familia que permitan materializar sus prácticas sociales, económicas, ambientales y culturales. El Gobierno Nacional reconocerá y protegerá la legitima, pacifica e ininterrumpida posesión ejercida durante los últimos diez (10) años por los campesinos y campesinas en sus tierras.  **9. Al Agua potable, de riego y saneamiento básico:** Garantizar y otorgar el acceso al agua potable, de riego y los servicios de saneamiento eficientes que garanticen la protección de la vida.  **10. A la asociatividad y cooperativismo:** Se promoverá la asociatividad y cooperativismo con el fin de aumentar la competitividad y aumentar la formalización productiva del campesinado, creando modelos eficientes que mejoren el acceso a nuevos mercados del sector agropecuario.  **11. Información:** Los campesinos tienen derecho a obtener información adecuada sobre sus propias necesidades, en particular sobre el crédito, los mercados, las políticas, los precios y la tecnología.  **12. Preservación del medio ambiente:** Los campesinos tienen derecho a un medio ambiente limpio y saludable, también tienen derecho a preservar el medio ambiente de acuerdo con su saber y a rechazar toda forma de explotación que cause daños medioambientales  **13. Producción agrícola**. Los campesinos tienen derecho a obtener crédito y los materiales y herramientas que necesiten para sus actividades agrícolas. También tienen derecho a obtener asistencia técnica, herramientas de producción y demás tecnología apropiada para aumentar su productividad, respetando sus valores sociales, culturales y éticos. |
| **Artículo 5°.** **Política Nacional para la Protección Especial del Campesino**. El Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES o quien haga sus veces, deberá crear una política pública nacional que busque brindar orientaciones generales para la protección especial del Campesino, con el objetivo de salvaguardar los derechos estipulados en el artículo 4 de la presente ley y en concordancia con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales.  **Parágrafo.** El Gobierno Nacional deberá reglamentar en el sector central y sector descentralizado, la implementación efectiva de la política pública dentro de los seis (6) meses siguientes a haberse aprobado. | **Artículo 5°.** **Política Nacional para la Protección Especial del Campesino**. El Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES o quien haga sus veces, deberá crear una política pública nacional que busque brindar orientaciones generales para la protección especial del Campesino, con el objetivo de salvaguardar los derechos estipulados en el artículo 4 de la presente ley y en concordancia con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales.  **Parágrafo.** El Gobierno Nacional deberá reglamentar en el sector central y en el sector descentralizado, la implementación efectiva de la política pública dentro de los seis (6) meses siguientes a haberse aprobado. |
| **Artículo 6°. Principio de publicidad.** El Gobierno nacional deberá y adelantará las campañas de divulgación y socialización del contenido de la presente ley. | **Artículo 6°. Principio de publicidad.** El Gobierno nacional en un plazo máximo de seis (6) meses deberá y adelantará ~~las~~ campañas de divulgación y socialización del contenido de la presente ley. |
| **Artículo 7°. Facultad Reglamentaria.** El Gobierno Nacional en un tiempo no mayor a seis (6) meses diseñará e implementará el Registro Único Nacional de los campesinos y campesinas (RUNC), para facilitar el ejercicio de los derechos y la efectividad de la especial protección establecida mediante la presente ley.  **Parágrafo:** El Gobierno nacional reglamentará las acciones que ejecutará las entidades del sector central y descentralizado para el cumplimiento del objeto de la presente ley, de forma especial los ministerios encargados de materializar las garantías contempladas en la presente. | **Artículo 7°. Facultad Reglamentaria.** El Gobierno Nacional en un plazo máximo de seis (6) meses diseñará e implementará el Registro Único Nacional de los campesinos y campesinas (RUNC), para facilitar el ejercicio de los derechos y la efectividad de la especial protección establecida mediante la presente ley.  **Parágrafo:** El Gobierno nacional reglamentará las acciones que ejecutará las entidades del sector central y descentralizado para el cumplimiento del objeto de la presente ley, de forma especial los ministerios encargados de materializar las garantías contempladas en la presente |
| **Artículo 8°.** Será de obligatoria inclusión en todas las políticas públicas que se implementen a nivel nacional con enfoque diferencial la categoría especial de campesino o campesina. | **~~Artículo 8°.~~** ~~Será de obligatoria inclusión en todas las políticas públicas que se implementen a nivel nacional con enfoque diferencial la categoría especial de campesino o campesina.~~ |
| **Artículo 9°.** El Gobierno Nacional en cabeza del Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Interior y el Ministerio de Agricultura y desarrollo Rural, velará por la incorporación de la categoría de enfoque diferencial campesino o campesina en los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal. | **~~Artículo 9°.~~** ~~El Gobierno Nacional en cabeza del Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Interior y el Ministerio de Agricultura y desarrollo Rural, velará por la incorporación de la categoría de enfoque diferencial campesino o campesina en los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal.~~ |
| **Artículo 10°. Vigencia.** La presente ley rige a partir de su sanción y promulgación. | **Artículo 10°. Vigencia.** La presente ley rige a partir de su sanción y promulgación. |

1. **PROPOSICIÓN**

Por lo brevemente expuesto, presento a los Honorables Representantes de la Cámara de Representantes **PONENCIA POSITIVA**, y solicito dar segundo debate al Proyecto de Ley Nº 207 de 2020 Cámara “Por medio del cual se crea la categoría especial de campesino o campesina, se expiden normas para su protección, con enfoque diferencial y se dictan otras disposiciones”.

De los Honorables Representantes a la Cámara,

|  |  |
| --- | --- |
| **Harry Giovanny González García**  Representante a la Cámara  Departamento del Caquetá  Imagen que contiene Icono  Descripción generada automáticamente | **Buenaventura León León**  Representante a la Cámara |
| **Elbert Díaz Lozano**  Representante a la Cámara | **Luis Alberto Albán Urbano**  Representante a la Cámara |
| **Oscar Leonardo Villamizar Meneses**  Representante a la Cámara | **Juanita María Goebertus Estrada**  Representante a la Cámara |
| **Carlos Germán Navas Talero**  Representante a la Cámara | **Ángela María Robledo Gómez**  Representante a la Cámara |

**TEXTO PROPUESTO PARA SEGUNDO DEBATE DEL** **PROYECTO DE LEY Nº 207 DE 2020 CÁMARA “POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA CATEGORÍA ESPECIAL DE CAMPESINO O CAMPESINA, SE EXPIDEN NORMAS PARA SU PROTECCIÓN, CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

**EL CONGRESO DE COLOMBIA,**

**DECRETA**

**Artículo 1º. Objeto.** Proteger la categoría especial de las personas denominadas campesino o campesina, con enfoque diferencial, con el fin de dignificar su condición y trabajo.

**Artículo 2°. Definición de Campesinos y Campesinas con enfoque diferencial.** Campesino o campesina es la persona naturalque realiza una o varias de las actividades o tareas que pertenecen a la agricultura, la ganadería, pesca, caza, acuicultura, silvicultura, apicultura, zoocría y todas aquellas similares, que generen el setenta por ciento (70%) de sus ingresos anuales, siempre y cuando no supuren los veinte (20) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) al año.

**Artículo 3°. Campesino intercultural.** Es aquella persona que se dedica o pretenda dedicarse de manera individual o asociativa a las labores del campo, con un arraigo histórico y tradicional frente al valor de la tierra y sus diversas formas de tenencia, al trabajo, la familia, las buenas costumbres, la cultura, la producción de alimentos para satisfacer sus necesidades o para la obtención de ganancias.

**Artículo 4°. Derechos de especial protección y enfoque diferencial**: El Estado identificara al campesino o campesina que merece especial protección, por que cumple las condiciones del artículo dos (2) de la presente ley, aplicando un criterio de enfoque diferencial tendiente a brindar protección a todos sus derechos y en especial a:

**Salud integral:** Propiciando la salud física, social y mental que contribuyen al bienestar y habilidades como persona única.

**Alimentación:** Permitir el libre acceso a una alimentación digna balanceada, permanente que contribuya al desarrollo pleno de sus actividades.

**Vivienda digna y adecuada:** Conceder una unidad agrícola familiar (UAF) adecuada a sus necesidades habitacionales de acuerdo a sus condiciones ambientales, geográficas y tradicionales de cada región salvaguardando el derecho a la propiedad.

**Al Trabajo:** Propiciar y garantizar niveles dignos de producción de ingresos a través del trabajo del campesinado.

**A la Educación:** El estado debe elaborar un marco Nacional que amplié sucesivamente la cobertura y el acceso a la educación preescolar, básica, media y de formación técnico, tecnológico, profesional, especializados y programas encaminados a fortalecer sus competencias, conocimientos, habilidades y aptitudes para su formación integral.

**A la tierra y propiedad privada:** Se protegerá el acceso progresivo a la tierra y su consecuente formalización, como fuente de trabajo, producción y garantía de su mínimo vital y el de su familia que permitan materializar sus prácticas económicas, culturales y sociales. El Gobierno Nacional reconocerá y protegerá la posesión ejercida durante los últimos diez (10) años por los campesinos y campesinas en sus fundos.

**Al Agua potable y saneamiento básico:** Garantizara y otorgara el acceso al agua potable y los servicios de saneamiento eficientes que garanticen la protección de la vida.

**A la asociatividad y cooperativismo:** Se promoverá la asociatividad y cooperativismo con el fin de aumentar la competitividad y aumentar la formalización productiva de campesinos y campesinas, creando modelos eficientes que mejoren el acceso a nuevos mercados del sector agropecuario

**Artículo 5. Protección Especial del Campesino**. El Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES o quien haga sus veces, deberá crear una política pública nacional que busque brindar orientaciones generales para la protección especial del Campesino, con el objetivo de salvaguardar los derechos estipulados en el artículo 4 de la presente ley y en concordancia con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales.

**Parágrafo.** El Gobierno Nacional deberá reglamentar en el sector central y en el sector descentralizado, la implementación efectiva de la política pública dentro de los seis (6) meses siguientes a haberse aprobado.

**Artículo 6°. Principio de publicidad.** El Gobierno nacional en un plazo máximo de seis (6) meses deberá y adelantará las campañas de divulgación y socialización del contenido de la presente ley.

**Artículo 7°.** **Facultad Reglamentaria**. El Gobierno Nacional en un plazo máximo de seis (6) meses diseñará e implementará el Registro Único Nacional de los campesinos y campesinas (RUNC), para facilitar el ejercicio de los derechos y la efectividad de la especial protección establecida mediante la presente ley.

**Parágrafo:** El Gobierno nacional reglamentará las acciones que ejecutará las entidades del sector central y descentralizado para el cumplimiento del objeto de la presente ley, de forma especial los ministerios encargados de materializar las garantías contempladas en la presente.

**Artículo 8°. Vigencia.** La presente ley rige a partir de su sanción y promulgación.

De los Honorables Representantes a la Cámara,

|  |  |
| --- | --- |
| **Harry Giovanny González García**  Representante a la Cámara  Departamento del Caquetá  Imagen que contiene Icono  Descripción generada automáticamente | **Buenaventura León León**  Representante a la Cámara |
| **Elbert Díaz Lozano**  Representante a la Cámara | **Luis Alberto Albán Urbano**  Representante a la Cámara |
| **Oscar Leonardo Villamizar Meneses**  Representante a la Cámara | **Juanita María Goebertus Estrada**  Representante a la Cámara |
| **Carlos Germán Navas Talero**  Representante a la Cámara | **Ángela María Robledo Gómez**  Representante a la Cámara |

1. Pacto por la Equidad Rural, tomado de Misión para la transformación del campo. [↑](#footnote-ref-1)
2. “En suma, todas aquellas comunidades que dependen de los recursos del medio ambiente, merecen una especial atención por parte de los Estados, toda vez que son grupos de personas, en su mayoría de bajos ingresos, que con su oficio artesanal garantizan su derecho a la alimentación y a su mínimo vital”. Corte Constitucional. Sentencia T-348 de 2012 (M.P. Jorge Ignacio Pretelt). reiterada por la sentencia T-606 de 2015 (M.P. Jorge Iván Palacio Palacio.) [↑](#footnote-ref-2)